Resolución N°1282/2016.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 35/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA PROYACK S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".

Que, por medio de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios N° 452, se ha solicitado al Proveedor la entrega de los bienes, siendo recibida la misma en fecha 29 de diciembre de 2016.

Que, el Memorándum N° 747/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección de Talentos Humanos, expresa lo siguiente: "... a fin de solicitar la adenda ampliatoria de la vigencia del contrato N° 35/2016 PROYACK S.A. hasta el 28 de febrero de 2017, atendiendo el plazo de entrega de los bienes establecidos en la carta de invitación" (Sic).

Que, a través de Nota recibida en fecha 30 de diciembre de 2016, el Proveedor ha manifestado su conformidad para ampliar la vigencia del citado Contrato.

Que, atendiendo lo expuesto, resulta necesario adecuar la vigencia del Contrato N° 35/2016 al Plan de Entregas de los bienes establecido en la Carta de Invitación del llamado.

Que, el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", entre otras cosas, establece cuanto sigue: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°.1282/2016.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 35/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA PROYACK S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".

ART.1° ***AMPLIAR***, hasta el 28 de febrero de 2017, la vigencia del Contrato N° 35/2016, suscrito con la firma PROYACK S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2016 "Adquisición de Uniformes".

ART.2° ***AUTORIZAR***, la suscripción de la Adenda N° 01 Ampliatoria del Contrato N° 35/2016, celebrado con la firma PROYACK S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2016 "Adquisición de Uniformes", conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ART.3° ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL